

**PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA 2019-00294**

Giuseppe Lugo Cardozo &lt;giusepelugoc@gmail.com&gt;

Jue 24/03/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia &lt;cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (157 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA MILTON PUENTES CUELLAR.pdf;

**SEÑORES:****JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LETICIA - AMAZONAS****E.****S.****D.**

REFERENCIA:	<b>PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
RADICADO:	<b>2019-00294</b>
DEMANDANTE:	<b>BANCO BBVA</b>
CAUSANTE:	<b>HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)</b>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar contestación de la demanda dentro del proceso ejecutivo de referencia.

Se adjunta en documento pdf.

--

Sin más de usted(es) con notas de respeto,

**GIUSSEPE LUGO CARDOZO****ABOGADO / LAWYER / ADVOGADO**

Bogotá D.C / Leticia Amazonas

Cel: +57 3204696965

[giusepelugoc@gmail.com](mailto:giusepelugoc@gmail.com)

**SEÑORES:**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LETICIA - AMAZONAS**

**E.**

**S.**

**D.**

REFERENCIA:	<b>PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA</b>
RADICADO:	<b>2019-00294</b>
DEMANDANTE:	<b>BANCO BBVA</b>
CAUSANTE:	<b>HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)</b>

**GIUSSEPE LUGO CARDOZO**, identificado con C.C. No. 1.013.662.536 de Bogotá, y portador de la T.P. N°. 318.866 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial Ad Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)**, de quien se desconoce su domicilio, por medio del presente escrito, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito contestar la demanda presentada por **BANCO BBVA**, en los siguientes términos:

### **HECHOS**

A continuación, procederé a contestar todos y cada uno de los hechos en el mismo orden en que fueron planteados.

1. Frente al primer hecho manifiesto a su despacho que no me consta, por lo anterior me atengo a lo que resulte probado en el proceso y la acreditación del certificado de defunción del caso.
2. Frente al segundo hecho de igual forma manifiesto a su despacho que no me consta, por consiguiente me atengo a lo que resulte probado en el proceso con la acreditación de la documentación señalada por el accionante.
3. Frente al tercer hecho manifiesto que no me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
4. Frente al cuarto me permito manifestar a su despacho que no me consta, me atengo a lo que resulte probado.
5. Frente al quinto hecho manifiesto que no me consta, me atengo a lo que resulte probado.

6. Frente al sexto hecho no me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso y a la acreditación de la garantía con el FNG.

**PRETENSIONES**

Respetuosamente me permito manifestarle a su despacho que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de los demandados, en aras de asegurar el derecho a la defensa de mis representados, limitándome a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

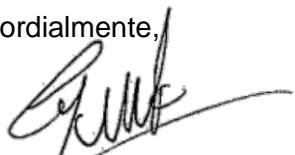
**NOTIFICACIONES**

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la siguiente dirección:

- En la Cra 8 No. 5 – 24 de la ciudad de Leticia - Amazonas

Manifiesto a su despacho que a la fecha de presentación de la presente contestación no me ha sido posible obtener información sobre heredero, ni información de domicilio o contacto.

Cordialmente,



**GIUSSEPE LUGO CARDOZO**

C.C. N° 1.013.662.536 de Bogotá

T.P. N° 318.866 del Consejo Superior de la Judicatura